



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 185.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 13 de marzo de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 73/2024 del 12 de marzo de 2024, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viático proporcional a favor de funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la iniciativa Iberoamericana "Ciudadanía Global para el Desarrollo Sostenible"; que se llevará a cabo del 6 al 10 de mayo de 2024, en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación de las mencionadas funcionarias, consistentes en pasajes aéreos y alojamiento.

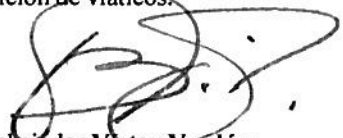
Que es necesaria la provisión de viático proporcional, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 30% del viático correspondiente, a favor de la Primera Secretaria **Sandra Florentín**, con cédula de identidad civil número 2.481.679, Jefa de Cooperación Sur-Sur y Triangular, dependiente de la Dirección de Cooperación Internacional; y de la Primera Secretaria **Lourdes Britéz**, con cédula de identidad civil número 1.510.600, Jefa de Gobernanza y Alianzas Estratégicas, dependiente de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar de la iniciativa Iberoamericana "Ciudadanía Global para el Desarrollo Sostenible"; que se llevará a cabo del 6 al 10 de mayo de 2024, en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que las funcionarias designadas remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Víctor Verdún**
Ministro Sustituto

N° _____